MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

RESOLUCIÓN No. 002
(23-septiembre-2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No 064-00-L- CATAM-GRUTE-2025, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO PARA EL GRUPO TECNICO DEL CATAM.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada – Modalidad Subasta Inversa No. 064-00-L-CATAM-GRUTE-2025 cuyo objeto consiste en: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO PARA EL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM.

Que el Señor Coronel SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2023, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones 2025-CATAM00020 del 23 de septiembre de 2025 por un valor de MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/cte ($1.711.000.000,00), para la vigencia 2025 con los cuales el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18425 del 23 de septiembre de 2025, por un valor de MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/cte ($1.711.000.000,00) lo cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación distribuidos en los siguientes lotes:

Presupuesto lote 1 Quinientos cuarenta millones de pesos M/cte $540.000.000,00 - ADQUISICION DE UNA PLATAFORMA PARA TRABAJO EN ALTURAS
Presupuesto lote 2 Seiscientos ocho millones de pesos M/cte $608.000.000,00 - ADQUSICION DE UN VIDEOSCOPIO CON SUS ACCESORIOS
Presupuesto lote 3 Ciento treinta y cinco millones de pesos M/cte $135.000.000,00 - ADQUSICION DE UNA CAJA DE HERRAMIENTAS 1258 PIEZAS
Presupuesto lote 4 Cuatrocientos veintiocho millones de pesos M/cte $428.000.000,00 - ADQUSICION DE UNA HOTBONDER CON SUS ACCESORIOS

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el 05 de septiembre de 2025 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, NO se recibieron solicitudes para cerrar la

convocatoria de MIPYMES.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones presentaron observaciones respecto de su contenido las siguiente empresas: IMPOINTER SAS, LABZUL SAS, EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S, AEROEQUIPOS SAS, ONE SUPPORT, DAKOTA INVESTMENTS SAS, DESVARE AEREO, AEROESQUIPOS SAS, SYSTENETWORK SAS, NESTOR BRAVO SAS, AERORENTAL las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas publicado en el SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 064-00-L-CATAM- GRUTE-2025, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO PARA EL GRUPO TECNICO DEL CATAM.

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la Plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: **Plataforma SECOP II**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presente proceso no se limitó a MiPymes

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CR. ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante del Comando Aéreo de Transporte Militar y Ordenador del Gasto

Proyectó:
ASD2. JOHN A. ARTEAGA SAGANOME
Asesor Contractual

Revisó:
MY. PILAR BARRIGA RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Compras Públicas